



1  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL  
SAN RAFAEL ANTIOQUIA  
DANE 105667000013

## CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 2

**LUGAR:** I.E. San Rafael

**FECHA:** 21 de febrero de 2023

**HORA DE INICIO:** 11:00 p.m.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

### ASISTEN:

Jhony Ovidio Sánchez Cardona	Rector
John Freddy Amaya Zuleta	Docente de secundaria
Beatriz Eugenia Garcés Hincapié	Docente de primaria
Liliana Monsalve	Padre de familia
Bibiana Ríos Amaya	Padre de familia
Mónica Ríos Jaramillo	Sector productivo
Katherine Peláez Buritica	Exalumno
Lisbey Lorena Marín Velásquez	Representante de los est.
Cristina Guarín Espinosa	Docente rural

### Orden del día:

1. Saludo
2. Aprobación del SIE 2023
3. Elección del representante sector productivo.

### Desarrollo de la Reunión

Se brinda un saludo al consejo directivo y se procede a continuar con los puntos de la agenda:

**Aprobación del SIEE 2023:** El rector socializa al consejo directivo las principales modificaciones efectuadas por las mesas de áreas y grados del SIEE, las cuales fueron filtradas y corregidas por el consejo académico, exponiéndole en detalle al consejo directivo los cambios más significativos:

### AJUSTE AL SIEE

Aspecto SIEE 2022 (numeral)	Propuesta ajuste SIEE 2023	Argumento	Decisión
Inclusión	Anexar la ley 2216 del 23 de junio de 2022	Contempla las orientaciones para acompañar y evaluar a los estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje	Aprobado
3.3 Inglés	Las estrategias de evaluación utilizados por el docente serán apropiados y ajustados a los contenidos desarrollados.	Cambiar instrumentos por estrategias es más amplio y pertinente	De acuerdo

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)



2  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
**SAN RAFAEL ANTIOQUIA**  
 DANE 105667000013

<b>3.6</b> Matemática Coordinador	<b>Agregar al final del numeral</b> De acuerdo a la cantidad de actividades en que participe el estudiante en las semanas de proyección infantil y juvenil recibirá una valoración de mínimo el 5% del componente académico, en las áreas afines de educación física, ética, religión, artística y cátedras integradas.	Los estudiantes reciben estímulo en las demás áreas desde los proyectos pedagógicos afines. Es importante dejarlo en el SIEE y no tener que ponerlo en consideración de los docentes previo a la actividad.	De acuerdo
<b>3.7</b> Coordinador	Los estudiantes de undécimo que obtengan 60 o más puntos en cualquiera de las áreas evaluadas por la prueba Saber 11, serán valorados en el tercer periodo con desempeño superior (5,0) en la prueba trimestral de dicha área, además en el componente del proceso académico podrán reemplazar por 5,0 la nota de menor valor en las áreas con intensidad semanal de una o dos horas o cambiar las dos notas de menor valor en las áreas con una intensidad semanal de tres o más horas. Este estímulo se hará el efectivo <b>siempre y cuando el icfes emita los resultados por colegio antes de la semana 12 del tercer periodo</b> para que la Coordinación entregue a cada docente la relación de los estudiantes que cumplen esta condición.	Aclarar la redacción	De acuerdo
<b>3.8</b> Sociales, religión filosofía y	Los resultados de los simulacros de las pruebas Saber serán tenidos en cuenta en la valoración de las áreas afines durante el período: en el caso <b>de la media (10° y 11°)</b> la Institución establecerá una escala valorativa para otorgar la nota de acuerdo con los resultados obtenidos por el estudiante y en los demás grados se reemplazará por un 5,0 la nota de menor valor del proceso académico en el área o las áreas en las que los estudiantes respondan correctamente mínimo un 60 % de la respectiva prueba.	Aclarar la forma de valoración	De acuerdo
<b>3.11</b> Modalidad Tecnología Naturales	<b>Ampliar el tiempo para...</b> El estudiante que tenga una inasistencia... presentará y validará en la coordinación la excusa escrita... una vez retorne a la Institución tendrá derecho a presentar las actividades respectivas... El tiempo ofrecido es insuficiente en ocasiones ...en un tiempo máximo de cinco días hábiles <b>si la inasistencia es menor de cinco días, de lo contrario tendrá 10 días hábiles.</b>	En ocasiones el tiempo se hace insuficiente	De acuerdo
<b>3.13</b> <b>Apoyo pedagógico</b>	<b>Agregar al final...</b> Para los estudiantes con discapacidad intelectual <b>y otros que lo requieran, previo análisis del docente de aula y docente de apoyo pedagógico</b> , los docentes diseñaran pruebas trimestrales contextualizadas a las posibilidades individuales con ajustes razonables, con la orientación de Servicio de apoyo pedagógico.	Es importante que los docentes que imparten las áreas y/o asignaturas donde se aplican prueba trimestral, tengan en cuenta las orientaciones dejadas por Servicio de apoyo con el propósito de favorecer el aprendizaje y ser equitativos e inclusivos en	De acuerdo

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516  
 E-mail: [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)



3  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL  
 SAN RAFAEL ANTIOQUIA  
 DANE 105667000013

		la evaluación.	
<b>3.14</b> Ruralidad Coordinación	En la metodología Escuela Nueva se aplicarán las pruebas trimestrales a los estudiantes del grado <b>primero a quinto</b> en las áreas de <b>Español y Matemáticas</b> , puesto que los demás grados serán evaluados de forma continua de acuerdo con las guías de autoaprendizaje y respetando los ritmos de aprendizaje de cada alumno. En Posprimaria se aplicarán pruebas trimestrales con un mínimo de <b>diez preguntas</b> en cada <b>campo de formación</b> siguiendo los criterios establecidos por la Institución.	Las pruebas se realizan en todos los grados Ajustar posprimaria a campos de formación.	De acuerdo
<b>3.22</b> Tercero Coordinación rural	Los campos de formación facilitan la planeación y el desarrollo de las clases con metodologías activas privilegiando la experiencia para potenciar el aprendizaje, no el contenido. En los grados primero, segundo, <b>tercero de escuela graduada y en el modelo de posprimaria</b> las áreas obligatorias se integrarán en cuatro campos de formación: 1. Comunicación y lenguaje (español, inglés, artística); 2. Ciudadanía y cultura (Ciencias Sociales, ética, religión); 3. Ciencia, tecnología y corporalidad (tecnología, Ciencias Naturales y Educación física) y, 4. Pensamiento matemático (Matemáticas). La valoración obtenida en el campo de formación será asignada en todas las asignaturas que lo conforman.	Facilita el trabajo con metodologías activas brinda muy buenos resultados.	De acuerdo <b>Pendiente</b>
<b>4.1</b>	<i>Parágrafo 1.</i> Ley de arrastre: el estudiante que obtenga bajos niveles de desempeño en un área con una valoración definitiva mayor o igual a 2,5 y que el promedio de las demás áreas sea igual o superior a 4,0 será promovido al grado siguiente, quedando exonerado del plan de mejoramiento. Este criterio <b>no aplica</b> para los campos de formación en los grados primero, segundo, <b>tercero de escuela graduada y en el modelo de posprimaria</b> ni para la promoción <b>de la técnica (modalidad)</b> .  <i>Parágrafo 3.</i> En los grados primero, segundo, <b>tercero de escuela graduada y en el modelo de posprimaria</b> el estudiante que repruebe <b>tres o más campos de formación</b> automáticamente reiniciará el grado, mientras que el alumno que <b>repruebe hasta dos campos</b> de formación recibirá planes de mejoramiento. No aplicará la ley de arrastre si reprueba un campo de formación.	Se deben reseñar los grupos con campos de formación. Se deben aclarar términos, no confundir modalidades con media técnica	De acuerdo
<b>4.2</b>	<i>Parágrafo 7.</i> El estudiante que repruebe un grado durante tres años consecutivos obteniendo desempeño bajo en la misma área será promovido al siguiente grado <b>siempre y cuando haya desarrollado los planes de mejoramiento propuestos en cada caso</b> . Asimismo, cuando el alumno	Considero pertinente eliminar el parágrafo 7: carece de claridad, aplicabilidad, antes de cumplir los 3 años de repitencia del mismo grado	De acuerdo, eliminar el parágrafo 7

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)



4  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
**SAN RAFAEL ANTIOQUIA**  
 DANE 105667000013

Ruralidad Tercero	reinicie por tercera vez el mismo grado el caso será analizado por el docente orientador o la docente orientadora y el maestro o la maestra de apoyo pedagógico con el propósito de indagar las causas de la reprobación y plantear acciones de mejoramiento en el proceso. <i>Parágrafo 8.</i> Un estudiante con múltiple discapacidad o discapacidad cognitiva, podrá recibir planes de mejoramiento hasta en <b>dos campos de formación o hasta en</b> cuatro áreas, previo análisis del caso por parte del docente de aula o de las áreas o asignaturas y del profesional de Servicio de apoyo	SE DEBE tener claridad de razones de la reprobación.	
4.5 Preescolar	<b>Reprobación:</b> no será promovido el estudiante que presente un rendimiento bajo en su desarrollo cognitivo, social y personal en tres o más áreas o <b>campos de formación</b> que conformen el plan de estudios. <i>Parágrafo 9.</i> Reprobación por inasistencia: la inasistencia <b>continua o discontinua</b> mayor al 25 % de las actividades académicas o extracurriculares sin justificación acarreará la reprobación del año escolar.	Incluir campos de formación  Mayor control a la asistencia escolar	De acuerdo  De acuerdo
4.7 Preescolar	<b>Criterios de promoción anticipada (por repitencia o talentos excepcionales):</b> durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. <b>Este beneficio no aplica para estudiantes de preescolar y primero, salvo la familia certifique con criterio científico y profesional un coeficiente intelectual superior.</b> <i>Parágrafo 10.</i> Promoción anticipada para los estudiantes reprobados: el estudiante que haya reprobado el año inmediatamente anterior en los grados segundo, cuarto, sexto, octavo y décimo gozará de promoción anticipada al finalizar el primer período siempre y cuando cumpla con los siguientes aspectos:  a) El promedio simple de todas las áreas <b>o campos de formación</b> en su conjunto, sea mínimo de 4,0. b) No haya obtenido valoración baja durante dicho período en ninguna área, asignatura <b>o campo de formación.</b>	En estos grados (0° y 1°) se adquieren competencias fundamentales para el éxito en la vida escolar.  Incluir campos de formación	De acuerdo
4.10 Preescolar	Al finalizar el año escolar los padres de familia o acudientes de los estudiantes de preescolar (transición) recibirán un registro escolar con: los datos de identificación personal y un informe cualitativo final del desarrollo de los propósitos del	Sustento legal	De acuerdo

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)



5  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
**SAN RAFAEL ANTIOQUIA**  
 DANE 105667000013

	nivel: 1. Mi identidad, 2. Me comunico y, 3. Exploro. <b>Según el decreto 2247 de 11/09/1997, en el nivel de educación preescolar no se reprobaba el grado.</b>		
7.1 Sociales, religión filosofía y	<b>Implementación de las rúbricas de carácter institucional:</b> el docente de manera voluntaria y si lo consideran pertinente, tendrán la posibilidad de aplicar rúbricas, “instrumentos prácticos que facilitan la valoración de los procesos en el marco de la objetividad, atendiendo a una serie de criterios claramente definidos”. El sistema institucional de seguimiento por rúbricas ofrece posibilidades para la valoración de los siguientes procesos: tareas, exposiciones, evaluaciones oral y escrita, trabajo en equipo, tertulias o debates, autoevaluación y coevaluación <b>(ver anexo 1)</b> A continuación, se establece una serie de sugerencias para la implementación de las rúbricas: Las rúbricas son un referente para que el maestro las implemente y las adapte según las particularidades del grado y asignatura que orienta. Los formatos de rúbricas están planteados en el procesador de texto Word, sin embargo, el formato podrá transcribirse en Excel y en otras plataformas que faciliten la adaptación por parte de los docentes a los criterios y a otras particularidades en función del procesamiento de las notas. Los docentes de la I. E. San Rafael podrán diseñar e implementar otras rúbricas que consideren necesarias al interior de sus asignaturas, incluso de carácter más específico sobre temas puntuales. <i>Parágrafo.</i> La I.E. San Rafael continuará con el proceso reflexivo para asimilar, comprender e interiorizar los conceptos de evaluación formativa y rúbricas, además, profundizará sobre el manejo de las rúbricas de autoevaluación y coevaluación para ser implementadas en los procesos evaluativos de la institución.	Respeto por libertad de cátedra	De acuerdo
Apoyo pedagógico	Promoción para estudiantes en extra edad en 2° y 4° cumpliendo los criterios de la promoción para repitentes.	No tenemos programas de aceleración para estos estudiantes.	En estudio
Modalidad	Propiciar un espacio cada 15 días para que los estudiantes con excusas puedan ser atendidos por los profesores y nivelar su proceso académico <b>(También hay solicitud de espacio en las mesas de tecnología y naturales)</b>	Para algunos estudiantes el tiempo es muy corto	Se ajusto el # 3.11

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516  
 E-mail: [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)



6  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL  
SAN RAFAEL ANTIOQUIA  
DANE 105667000013

Después de conocer los ajustes del SIEE 2023 y sus respectivos argumentos, el consejo directivo aprueba las modificaciones y actualización del SIEE 2023 mediante acuerdo N.º 002 del 17 de febrero de 2022, respondiendo a las particularidades de los procesos de enseñanza – aprendizajes desarrollados en el plantel educativo.

**Elección del representante del sector productivo al consejo directivo:** El rector Informa que en el consejo de padres efectuada el 21 de febrero se postulan dos candidatos para representar al consejo directivo 2023 en el sector productivo, donde las candidatas son acreditadas como comerciantes y emprendedoras del municipio, las cuales fueron: Bibiana Ríos Amaya y Mónica Ríos Jaramillo. Por lo tanto el consejo directivo procede a realizar la votación secreta, teniendo como resultado:

Candidato	Nro. de votos
Mónica Ríos Jaramillo	3
Bibiana Ríos Amaya	5

Por lo tanto la señora **Bibiana Ríos Amaya** se convierte en la nueva representante del sector productivo, además desde el reglamento se sostiene que la estudiante que represento a los estudiantes en el año anterior, sería la representante de los egresados en el presente año, en este caso sería: **Lisbey Lorena Marín Velásquez**.

Para constancia firman:

<hr/> Jhony Ovidio Sánchez Cardona Rector	<hr/> Jhon Fredy Amaya Zuleta Representante docente
<hr/> Katherine Peláez Buritica Representante egresados	<hr/> Lisbey Lorena Marín Velásquez Representante estudiantes
<hr/> Bibiana Ríos Amaya Representante de los padres de familia	<hr/> Liliana Monsalve Representante de los padres de familia
<hr/> Mónica Ríos Jaramillo Representante del sector productivo	<hr/> Beatriz Eugenia Garcés Hincapié Representante docente

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)